

Señores

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETA-CUND.

Correo: jprmpalmacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: SOLICITUD CORRECCION PARTICIÓN ADICIONAL

Proceso: SUCESSION No.2015-066

Demandante: ROMAN SALCEDO TORRES Y OTROS

Causante: TRINIDAD GARZON SEGURA

Respetado Señor Juez:

LUIS GONZALO CAMELO CABUYA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado de la heredera **ELIZABETH BUITRAGO CASTRO**, de manera respetuosa, solicito Respetuosamente al Señor Juez se corrija en la partida tercera de los inventarios y avalúos adicionales aprobados, según auto del 9 de Febrero de 2022, el término adjudicación de derechos y acciones, por el de adjudicación derechos **de cuota**, tal como consta en la anotación 006 del folio de matrícula inmobiliaria **154-37273** y en la nota devolutiva de fecha 2 de Noviembre de 2022, turno 2022- 2941 de la Oficina de Registro Instrumento Públicos Chocontá, así:

PARTIDA TERCERA - EL 25% DEL LOTE DE TERRENO. Bien propio. El 25% de los derechos **de cuota** sobre el lote rural denominado "SAN PEDRO" situado en la vereda de Guina del Municipio de Macheta, departamento de Cundinamarca, identificado con Matrícula inmobiliaria No. 154-37273 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Chocontá, con una extensión total de 15.000 metros cuadrados, lote que tiene por englobe un mismo número de cedula catastral No.25426-00-01-00-000-004-0606-0-00-00-0000.

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS:

Según escritura 244 del 21 de diciembre de 1936, los linderos son los siguientes:

Por el Pie, de un mojón por el pie de un salvio junto con una quebrada sigue en línea recta a da a un mojón clavado al pie de un de un chilco junto a un charco, separa tierras de la compradora; un costado sigue el charco arriba a encontrar una cerca de piedra; cabecera, sigue por una ceca de piedra a dar a un mojón clavado al pie de una piedra nacida a orillas de una quebrada y un tronco de cuso; separa tierras de José Sandoval y José castillo; ultimo costado quebrada a bajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El bien inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante compra que hiciera la señora GAVINA SEGURA VIUDA DE CASTILLO al señor ALEJANDRO GARZON, mediante escritura No. 244 del 21 de diciembre de 1936 de la notaria única de macheta. Posteriormente y mediante sentencia de la sucesión de GAVINASEGURA del juzgado octavo civil Municipal de Bogotá de fecha 31 de agosto de 2015, se adjudicó un derecho de cuota del 25% a la señora TRINIDAD GARZON DE SALCEDO certificado de tradición activo.

AVALUO: El anterior bien descrito se encuentran avaluado en DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

.....\$ 2.468.800.00

HIJUELA CUARTA

Hijuela para **GUILLERMO SALCEDO GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía número **19.343.832** de Bogotá, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE M/TE (2.663.157)** y para pagárselo se le adjudica en común y proindiviso los siguientes bienes inmuebles:

De la partida 1.3 bien propio, el VEINTI CINCO PORCIENTO (25%) en especie, es decir la suma de DOS MILLONES CUATRO CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/TE (2.468.800), en especie relacionados en los inventarios.

PARTIDA TERCERA - EL 25% DEL LOTE DE TERRENO. Bien propio. El 25% de los derechos **de cuota** sobre el lote rural denominado "SAN PEDRO" situado en la vereda de Guina del Municipio de Macheta, departamento de Cundinamarca, identificado con Matricula inmobiliaria No. 154-37273 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Chocontá, con una extensión total de 15.000 metros cuadrados, lote que tiene por englobe un mismo número de cedula catastral No.25426-00-01-00-000-004-0606-0-00-00-0000.

DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS:

Según escritura 244 del 21 de diciembre de 1936, los linderos son los siguientes:

Por el Pie, de un mojón por el pie de un salvio junto con una quebrada sigue en línea recta a da a un mojón clavado al pie de un de un chilco junto a un charco, separa tierras de la compradora; un costado sigue el charco arriba a encontrar una cerca de piedra; cabecera, sigue por una ceca de piedra a dar a un mojón clavado al pie de una piedra nacida a orillas de una quebrada y un tronco de cuso; separa tierras de José Sandoval y José castillo; ultimo costado quebrada a bajo a dar al primer lindero y encierra.

TRADICION: El bien inmueble anteriormente descrito fue adquirido mediante compra que hiciera la señora GAVINA SEGURA VIUDA DE CASTILLO al señor ALEJANDRO GARZON, mediante escritura No. 244 del 21 de diciembre de 1936 de la notariaúnica de macheta. Posteriormente y mediante sentencia de la sucesión de GAVINA SEGURA del juzgado octavo civil Municipal de Bogotá de fecha 31 de agosto de 2015, se adjudicó un derecho. De cuota del 25% a la señora TRINIDAD GARZON DE SALCEDO, certificado de tradición activo.

AVALUO: El anterior bien descrito se encuentran avaluado en DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE
.....\$ 2.468.800.00

Anexo: Fotocopia folio 154-37273 y nota devolutiva turno 2022- 2941.

Del señor Juez,

Atentamente,


LUIS GONZALO CAMELO CABUYA.

C.C. N° 3.001.546 DE CHOCONTÁ.

T.P. N° 60.309 DEL C.S.J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHOCONTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221125634768488022

Nro Matrícula: 154-37273

Pagina 1 TURNO: 2022-18009

Impreso el 25 de Noviembre de 2022 a las 04:12:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 154 - CHOCONTA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: MACHETA VEREDA: GUINA

FECHA APERTURA: 17-08-2002 RADICACIÓN: 2002-5236 CON: CERTIFICADO DE: 13-08-2002

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE. LINDEROS SEGUN ESCRITURA # 244 DE 21-12-36 NOTARIA UNICA MACHETA ANOTACION 01. CON BASE EN MATRICULA # 267 TOMO 1/36.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE SAN PEDRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-01-1937 Radicación: S.R

Doc: ESCRITURA 244 del 21-12-1936 NOTARIA UNICA de MACHETA

VALOR ACTO: \$20

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUIRIR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON ALEJANDRO

A: SEGURA GAVINA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-12-2005 Radicación: 2005-2483

Doc: OFICIO 0955 del 27-09-2005 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de CHOCONTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA #05-123A

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON DE SALCEDO TRINIDAD

A: H.I. FR GABINA SEGURA

CC# 20726262

A: INDETERMINADOS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHOCONTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221125634768488022

Nro Matrícula: 154-37273

Pagina 2 TURNO: 2022-18009

Impreso el 25 de Noviembre de 2022 a las 04:12:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-06-2008 Radicación: 2008-1477

Doc: OFICIO 501 del 23-04-2008 JUZGADO CIVIL DEL CTO de CHOCONTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON DE SALCEDO TRINIDAD

CC# 20726262

A: H.I.DE GABINA SEGURA,OTROS

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 01-06-2012 Radicación: 2012-1074

Doc: OFICIO 816 del 07-05-2012 JUZGADO 40 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL

A: SEGURA VIUDA DE CASTILLO GABINA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-11-2015 Radicación: 2015-2498

Doc: OFICIO J8CMD-2390 del 05-11-2015 JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO SUCESION ESTE Y OTRO.

REF 11001400304020120003400. ESTE Y OTRO 154-37272, 154-40049, 154-37275.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEGURA VDA DE CASTILLO GABINA

CC# 20726733

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-11-2015 Radicación: 2015-2499

Doc: SUCESION J8CMD-2099 del 22-09-2015 JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$2,907,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y OTROS. REF 11001400304020120003400. EL

JUZGADO ES OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEGURA VDA DE CASTILLO GABINA

CC# 20726733

A: CANENCIO CASTILLO ORLANDO

CC# 16589339 X 50%

A: GARZON DE SALCEDO TRINIDAD

CC# 20726262 X 25%

A: PINZON GARZON ANA DOMINGA

CC# 41563558 X 6.25%

A: PINZON GARZON ELSA

CC# 20729353 X 6.25%

A: PINZON GARZON JULIO ERNESTO

CC# 79355333 X 6.25%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHOCONTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221125634768488022

Nro Matrícula: 154-37273

Pagina 3 TURNO: 2022-18009

Impreso el 25 de Noviembre de 2022 a las 04:12:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PINZON GARZON MARIA INES

CC# 41648748 X 6.25%

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-12-2017 Radicación: 2017-2508

Doc: ESCRITURA 023 del 01-03-2017 NOTARIA UNICA de MACHETA

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANENCIO CASTILLO ORLANDO

CC# 16589339

A: CARO ARGUELLO MARIA DEL CARMEN

CC# 41759869 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-02-2018 Radicación: 2018-276

Doc: ESCRITURA 04650 del 21-12-2017 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 6.25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON GARZON ELSA

CC# 20729353

A: BUITRAGO CASTRO ELIZABETH

CC# 52854530 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-11-2018 Radicación: 2018-2276

Doc: ESCRITURA 03778 del 25-10-2017 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 18.75%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON GARZON ANA DOMINGA

CC# 41563558 6.25%

DE: PINZON GARZON JULIO ERNESTO

CC# 79355333 6.25%

DE: PINZON GARZON MARIA INES

CC# 41648748 6.25%

A: BUITRAGO CASTRO ELIZABETH

CC# 52854530 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-11-2018 Radicación: 2018-2277

Doc: ESCRITURA 0279 del 05-02-2018 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 03778 DE 25 10 2017 NOTARIA 17 DE BOGOTA.EN CUANTO A CITAR PORCENTAJES DE CADA UNO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON GARZON ANA DOMINGA

CC# 41563558

DE: PINZON GARZON JULIO ERNESTO

CC# 79355333

DE: PINZON GARZON MARIA INES

CC# 41648748

A: BUITRAGO CASTRO ELIZABETH

CC# 52854530 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CHOCONTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 221125634768488022

Nro Matrícula: 154-37273

Pagina 4 TURNO: 2022-18009

Impreso el 25 de Noviembre de 2022 a las 04:12:14 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-18009

FECHA: 25-11-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DANIEL ALFONSO GARCIA DAZA

09 NOV 2022



El documento SUCESION No. SN del 27-09-2022 de JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL Fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación : 2022-2941 vinculado a la matrícula Inmobiliaria : 154-37273

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho.

SE/OR USUARIO

PREDIO IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 154 37273, VERIFICADOS LOS ANTECEDENTES REGISTRALES CORRESPONDEN A DERECHOS DE CUOTA, ADJUDICA DERECHOS Y ACCIONES. ARTICULOS 16 22 29 LEY 1579 2012

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, POR FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE(S) SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRÁMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MACHETA, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES SE COBRARÁN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTÚESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURÍDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA QUE TRATA EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SEÑALADO, DEBERÁN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACIÓN ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTÍCULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Funcionario Calificador: ABOGADOS

El Registrador - Firma

DANIEL ALFONSO GARCIA DAZA

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DEL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA 11 de NOV 2022 SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A MAURICIO GONZALEZ, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON CC NO.

80-373103

EC6010

Sucesion No. 2015-066 DEMANDANTE ROMAN SALCEDO TORRES Y OTROS, CAUSANTE TRINIDAD GARZON SEGURA

Luis Gonzalo Camelo Cabuya <luisg.camelo@hotmail.com>

Vie 25/11/2022 4:17 PM

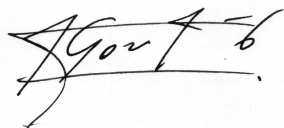
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Macheta <jprmpalmacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juez Promiscuo Municipal de Macheta

REF. Sucesión No. 2015-066 DEMANDANTE ROMAN SALCEDO TORRES Y OTROS, CAUSANTE TRINIDAD GARZON SEGURA

Allego en formato PSF solicitud de corrección del término derechos y acciones por el de derechos de cuota en relación con el folio 154-37273, relacionado en la adición de los avalúos dentro de este proceso.

Atentamente,



LUIS GONZALO CAMELO CABUYA
C.C. N° 3.001.546 DE CHOCONTA
T.P N° 60.309 DEL C.S.J.